



## **PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LOS EQUIPOS S.A.I. EN LOS CENTROS DEPENDIENTES DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL I.N.S.S. DE CASTELLÓN – EXPEDIENTE 121/ASS-9/2024.**

### **1.- OBJETO DEL CONTRATO**

El objeto del presente contrato es asegurar el suministro eléctrico en los servidores informáticos de cada uno de los centros objeto del contrato de manera que se garantice que la entidad puede realizar su labor de servicio público en todo momento, así como evitar pérdida de datos. Para ello se precisa la contratación del mantenimiento preventivo y correctivo de los sistemas de alimentación ininterrumpida que garantiza ese suministro en caso de corte del suministro eléctrico.

Los equipos objeto del contrato son los siguientes:

CENTRO	DIRECCIÓN	LOCALIDAD	MARCA	MODELO	POTENCIA	REFERENCIA
NULES	Av. Constitució, 9	NULES	Salicrú	SLC-4000-LINK	4 KVAS	07AB15053
VALL D'UIXÒ	Cl. Octavi Ten i Orenga, 36-Esc.1-bj	VALL D'UIXÒ	RIELLO	SDU-6000-A7	6 KVAS	AM26UT965180011
VINARÒS	Cl. Santa Bàrbara, 32	VINARÒS	Salicrú	Next Power SLC-Link	20 KVAS	01D0007442
SEGORBE	Pl. Agua Limpia, 5	SEGORBE	RIELLO	SDU-4000 A5	4 KVAS	AM42UT016150056
MORELLA	Costa de Sant Joan, 15	MORELLA	Salicrú	SLC-3000-TWIN	3 KVAS	232009C70509
BURRIANA	Cl. Valencia, 31-bj	BURRIANA	DELTA	RT-2K	2 KVAS	AAY20C02727WC

Estos equipos son los que existen en la actualidad, no se considerará el cambio de alguno de ellos por fin de vida útil como modificación del contrato.

### **2.- RESPONSABLE DEL CONTRATO Y UNIDAD ENCARGADA DEL SEGUIMIENTO DE LA EJECUCIÓN**

De acuerdo a lo que establece el artículo 62 de la LCSP, el órgano de contratación ha designado como responsable de este contrato a la Secretaria Provincial, con las atribuciones que le confiere dicha Ley.

La Unidad encargada del seguimiento y ejecución ordinaria del contrato será la Sección de Servicios Generales de esta Dirección Provincial (SS.GG.), con quien el adjudicatario coordinará todo lo relacionado con el servicio.

### **3.- OPERACIONES DE MANTENIMIENTO**

- El mantenimiento preventivo para todos los equipos consiste en las operaciones que se relacionan en el "Anexo 1" que se acompaña.
- Las revisiones semestrales se realizarán en los meses de abril y octubre.
- El personal encargado de los trabajos objeto de esta contratación deberá, previamente a cada intervención, contactar con Servicios Generales para concertar su visita, procurando el mínimo perjuicio al funcionamiento de los centros; debiendo estar identificado mientras realiza los trabajos.



- d) Dentro del canon del mantenimiento están incluidas la atención y reparación de cuantas averías se produzcan en los sistemas objeto del contrato, por lo que no será facturable ni la mano de obra, ni el desplazamiento y kilometraje, estando todo ello incluido dentro del presupuesto del contrato.
- e) Los materiales utilizados en todas las actuaciones preventivas y correctivas serán, siempre que existan en el mercado, de la marca original del equipo o elemento sustituido.
- f) La respuesta en caso de avería será a la mayor brevedad posible y en todo caso antes de las 48 horas siguientes a la comunicación de la misma, sustituyendo en caso necesario el aparato o la pieza hasta su total reparación.
- g) Los materiales, como tornillería, utillaje, pequeñas piezas, etc. forman parte del contrato, incluyéndose en el canon del mantenimiento. El suministro de piezas de mayor envergadura podrán ser licitadas, así como el suministro de la baterías. Dicho suministro no está incluido en el canon del mantenimiento.
- h) En el caso del mantenimiento correctivo tal y como se indica en el punto g, las piezas de mayor envergadura y las baterías no forman parte del contrato, pero sí la mano de obra, desplazamientos, gestión de residuos, etc. asociados a dicho mantenimiento. Esta Dirección Provincial se reserva el derecho a licitar la adquisición de los suministros necesarios para este mantenimiento correctivo o de reparación de averías.
- i) La empresa adjudicataria deberá cumplir con la legislación ambiental aplicable a la actividad que desarrolla y es objeto del presente contrato.
- j) Así mismo, deberá hacerse cargo de la gestión de los residuos sujetos a reglamentación específica generados por su actividad. Esta Dirección Provincial dispone de NIMA.
- k) La empresa adjudicataria se convierte en asesora técnico-legal de la propiedad en todas las actuaciones relacionadas con el objeto del contrato y se ocupará de que la propiedad cumpla la normativa que le sea de aplicación al contrato.

Castellón, a la fecha de la firma  
La Directora General  
P.D. El Director Provincial  
(Res. 29/09/2022 – BOE 01/10/2022)



<b><u>OPERACIONES A REALIZAR EN LOS S.A.I.</u></b>	<b><u>PERIODICIDAD</u></b>	
	<b>Semestral</b>	<b>Anual</b>
Verificar que las ranuras de ventilación no están obstruidas	X	
Verificar temperatura de funcionamiento incluyendo baterías	X	
Comprobar ausencia de alarmas por indicadores luminosos o acústicos	X	
Comprobar conmutación red-SAI	X	
Comprobar tensiones	X	
Comprobar consumos	X	
Medir tensión de salida baterías desconectando el magnetotérmico del SAI	X	
Comprobar intensidad de salida con red conectada	X	
Comprobar intensidad de salida con red desconectada	X	
Verificar funcionamiento en bypass con magnetotérmico desconectado	X	
Efectuar medidas de los parámetros principales del equipo	X	
Medir autonomía del sistema para evaluar estado de baterías	X	
Revisión del aspecto general de ondulator	X	
Revisión y reapriete de conexiones	X	
Comprobación del conexionado a tierra	X	
Limpieza electrónica y potencia	X	
Limpieza de transformador de salida e inductancia de entrada	X	
Limpieza de ventiladores	X	
Limpieza y comprobación de tarjetas electrónicas	X	
Toma de tensión Compuesta I	X	
Toma de tensión Compuesta II	X	
Toma de tensión Compuesta III	X	
Toma de corriente I	X	
Toma de corriente II	X	
Toma de corriente III	X	
Medida de frecuencia de salida	X	
Medida masa de tierra	X	
Verificación del estado de los elementos antivibratorios de la soportación	X	
Realizar limpieza de los SAI's		X
<b>- Batería</b>	X	
Comprobación de la corriente de flotación	X	
Comprobación de la tensión de flotación	X	
Comprobación de la limitación de la corriente máxima de carga	X	
Medida de tensión de todos los elementos	X	
Realizar una descarga completa, tomándose valores de tensiones y corrientes, tanto en carga como en batería	X	

*La empresa* \_\_\_\_\_

***CERTIFICA que con fecha \_\_\_\_\_ ha realizado los trabajos relacionados en el Anexo 1, correspondientes al periodo \_\_\_\_\_ de 2023 de conformidad con la legalidad vigente.***

(Fecha, firma y sello de la empresa)